



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 2 de 2021

05001 41 05 755 2015 00997 00

Dentro del presente proceso promovido por DORA MILENA AGUDELO en contra de COLPENSIONES y en el que es vinculado el Sr. FRANCISCO ALEXANDER AGUDELO CAMACHO, esta agencia judicial requirió a la entidad promotora de salud COMPENSAR con el fin de que informara la dirección física y/o electrónica que el Sr. FRANCISCO ALEXANDER AGUDELO CAMACHO tenía registrada en esa entidad, petición que fue resuelta conforme a oficio del 27 de octubre de 2021

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que intente realizar las gestiones de notificación en la AV CL 80 55A 13 en la ciudad de Bogotá, conforme a la información suministrada por la entidad de seguridad social y en los términos del Decreto 806 de 2020, remitiendo copia del auto que ordenó vincularlo y de la demanda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 120 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **3 DE NOVIEMBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecdfa26e23e9ae3942cdc76d8371f3c23e9972ae2c3d1459208a85b3f41f4964

Documento generado en 02/11/2021 03:13:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**